

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION MATERIALES DE LIBRERÍA.

HUÉPIL, 06 DE MAYO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 715 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 02 de Mayo de 2013 donde aprueba financiamiento Programa Actividades Deportivas Escuela D – 1228 de Huépil.
5. La necesidad de adquirir Artículos de librería (bolsas de regalo, lápices de colores, lápices grafito, lápices de pasta azul y rojo, gomas de borrar y stick fix) para obsequiar a alumnos que participan de las actividades deportivas Escuela D – 1228 de Huépil.
6. De las cotizaciones Mila de la Parra Rut: 10.839.145-6 por un valor de \$ 337700 José Riquelme Salamanca. Rut. 7.236.098-8 por un valor de \$ 359700 y Librería Sixsago – Cienpies Rut. 9.983.363-7 por un valor de \$ 450.296.
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor Mila de Parra. Rut: 10.839.145-6, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición las diferentes actividades extra escolares de la Comuna de Tucapel, al proveedor Mila de Parra. Rut: 10.839.145-6 por un valor de \$ 337700 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP ESCUELA D – 1228.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)